



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°098-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 15 de abril del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La Carta S/N, presentada por los Abg° VICTOR RAUL HOSPINAL HUAYHUA y el Abg° ANTONIO PADILLA YEPEZ, en la cual solicita al Decano de la FADCIP la designación de Apoyo académico a los abogados: LUIS ORLANDO DAVILA VARGAS y a KATHERINE PATRICIA SILVA WONG, mediante resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto los abogados : VICTOR RAUL HOSPINAL HUAYHUA y el Dr ANTONIO PADILLA YEPEZ solicitan LUIS ORLANDO DAVILA VARGAS y a KATHERINE PATRICIA SILVA WONG , sean designadas como Asistentes de catedra adhonorem, para las asignaturas DERECHO ADUANERO, DERECHO TRIBUTARIO y REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO.

Que, resulta evidente la intervención de un Jefe de Práctica, en la cátedra a cargo del docente antes mencionado redundará positivamente en la enseñanza integral de dichas asignaturas curricular, cuyo aprendizaje constituye una fortaleza para el mejor entendimiento de las instituciones jurídicas que conforman el campo del Derecho.

Que, sin embargo se debe mencionar que de acuerdo a la nueva Ley Universitaria, que para poder lograr ser Jefe de Práctica o asistente, se debe someter a concurso público, la misma que aún no se ha convocado en la UNAP y para no desaprovechar el entusiasmo de dichos profesionales, este Decanato estima conveniente designar como apoyo académico adhonorem en la cátedras mencionadas líneas arriba.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR con eficacia anticipada a los Bachilleres: LUIS ORLANDO DAVILA VARGAS y KATHERINE PATRICIA SILVA WONG, desempeñarse como apoyo académico adhonorem en las asignaturas de DERECHO ADUANERO, DERECHO TRIBUTARIO y REALIDAD NACIONAL Y DESARROLLO REGIONAL AMAZONICO, durante el Segundo Semestre Académico 2017.

Artículo Segundo: PRECISAR que la función de apoyo, es de asistir al titular de la cátedra, sin reemplazarlo en el dictado de las clases.

Regístrate, comuníquese y archívese,

Alfonso Alberto Navas Torres Migr
Decano

